

número 65, del 16), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Militar de Intervención, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de excluidos condicionales por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas en la Resolución 452/38190/01, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado», número 115, del 14).

Segundo.—En el anexo se relaciona el excluido definitivo a las pruebas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

#### ANEXO

##### Excluido definitivo

DNI	Apellidos y nombre	Causas Excl.
8.873.220	Rodríguez Carretero, Eva .....	D4

Causas de exclusión (leyenda):

D4: No cumple requisitos de la convocatoria.

**10066** RESOLUCIÓN 452/38216/2001, de 21 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38095/2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38095/01, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 17), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala de Oficiales, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de excluidos condicionales y excluidos definitivos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/38192/01, de 7 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» número 115, del 14).

Segundo.—En el anexo se publica la lista de excluidos definitivos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tercero.—La relación de aspirantes excluidos definitivos con indicación de las causas de exclusión es la que se indica en el anexo.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López de Iraola.

#### ANEXO

##### Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
32.689.008	Garrido Miguens, Cristina .....	D3
44.046.241	Maañón Montaña, Cristina .....	D3
5.682.664	Merino Chacón, Gema .....	D3
6.260.455	Pérez Cano, Javier .....	D3
23.806.096	Rodríguez López, Bernardo .....	D5

Causas de exclusión (Leyenda):

D3-Instancia fuera de plazo.

D5-No cumple requisitos, convocatoria.

**10067** RESOLUCIÓN 452/38217/2001, de 21 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38097/2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38097/01, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 16), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala de Superior de Oficiales, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de excluidos condicionales y excluidos definitivos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/38191/01, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 115, del 14).

Segundo.—En el anexo se publica la lista de excluidos definitivos y las causas de exclusión, por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

#### ANEXO

##### Medicina

##### Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
34.802.004	Fernández-Crehuet Santos, María Belén	D5
33.983.542	Lombo Mohedano, Gloria .....	D3

Causas de exclusión (leyenda):

D3: Instancia fuera de plazo.

D5: No cumple requisitos de la convocatoria.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**10068** ORDEN de 16 de mayo de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Vacantes puestos de trabajo en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 39 del mencionado Real Decreto 364/1995, ha dispuesto convocar concurso específico, para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

#### I. Participantes

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley

13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Todos los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios destinados o que tengan reserva de puesto en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, los Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos convocados, en su caso, en cualquiera de ellas.

Los puestos situados en las provincias de Salamanca, Avila, Burgos, Castellón, A Coruña, La Rioja, León, Lugo, Navarra, Ourense, Asturias, Palencia, Segovia, Soria, Teruel, Zamora y Zaragoza, sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva de puesto de trabajo.

Dada la especificidad de sus funciones, las limitaciones anteriores no se aplicarán para concursar a los siguientes puestos:

Piloto Técnico Helicópteros N20.  
Piloto Ayudante Helicópteros N18.  
Mecánico de Vuelo.  
Cajero Habilitado.  
Examinador.  
Examinador-Coordinador.  
Coordinador Provincial de Educación Vial.  
Investigador de Seguridad Vial.  
Operador de Centro de Gestión de Tráfico.  
Subjefe Provincial.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos y Escalas clasificadas dentro de los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de este organismo, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que la mencionada relación de puestos permita su adscripción.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva estén adscritos a este Departamento, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como aquellos que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar cuando lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo, salvo que:

5.1 Se trate de funcionarios destinados en el Ministerio del Interior, excepto en la Secretaría de Estado de Seguridad.

5.2 Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación.

5.3 Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto por el procedimiento de reasignación de efectivos.

5.4 A estos efectos, a los funcionarios que, habiendo accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursan por promoción interna o integración, permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban en el Cuerpo o Escala desde el que se produjo el acceso, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto.

6. Aquellos que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares o en servicios especiales, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado destino en el Ministerio del Interior, excepto en la Secretaría de Estado de Seguridad.

7. Están obligados a participar en este concurso:

7.1 Los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa a quienes se notifique el presente concurso.

7.2 Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

7.3 Los funcionarios en situación de expectativa de destino a quienes se notifique el presente concurso, solicitando los puestos adecuados a su Cuerpo o Escala, situados en la provincia donde estaban destinados.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

9. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella; para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

## II. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes, relacionados en el anexo I, se efectuará con un máximo de 100 puntos, y constará de dos fases:

A) Primera fase: Los méritos se valorarán en ella con un máximo de 60 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

1. Grado personal: Se valorará hasta un máximo de 15 puntos el grado personal que tuviera reconocido el interesado en relación con el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, de la siguiente forma:

a) Por tener consolidado un grado personal superior en más de dos niveles al del puesto que se solicita: 15 puntos.

b) Por tener consolidado un grado personal superior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 12 puntos.

c) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

d) Por tener consolidado un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 8 puntos.

e) Por tener consolidado un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita: 6 puntos.

El funcionario que participe en el presente concurso, bien sea desde el mismo Departamento o desde otros ajenos al convocante, y que tenga un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base IV que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo IV (certificado de méritos).

Se valorará el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación al que pertenezca el funcionario.

Se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado al grupo de titulación del funcionario de la Administración del Estado cuando el grado reconocido en la Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido para el grupo de titulación a que pertenezca el citado funcionario en la Administración del Estado, de acuerdo con el citado Reglamento.

2. El trabajo desarrollado se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, con arreglo a lo siguiente:

a) Por haber desempeñado un puesto de trabajo igual o inferior en un nivel al que se solicita:

Hasta seis meses: 10 puntos.

De más de seis meses a un año: 15 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 17 puntos.

De más de dieciocho meses: 20 puntos.

b) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en dos niveles al que se solicita:

Hasta seis meses: 8 puntos.

De más de seis meses a un año: 10 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 12 puntos.

De más de dieciocho meses: 15 puntos.

c) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al que se solicita:

Hasta seis meses: 6 puntos.

De más de seis meses a un año: 8 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 10 puntos.

De más de dieciocho meses: 12 puntos.

d) Por haber desempeñado un puesto de trabajo superior al nivel que se solicita:

Hasta seis meses: 4 puntos.

De más de seis meses a un año: 6 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 8 puntos.

De más de dieciocho meses: 10 puntos.

Los plazos mencionados en los apartados anteriores se computarán desde la fecha de toma de posesión en un puesto de idéntico nivel a aquel que se está desempeñando en el momento de concursar, siempre y cuando no se haya producido una toma de posesión en puesto de diferente nivel que interrumpa el cómputo de dichos plazos.

A los funcionarios que ocupen un puesto en comisión de servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias se les valorará el nivel de este puesto, siempre y cuando la duración de la citada comisión haya sido superior a seis meses. En caso contrario, se puntuará con arreglo al nivel del último puesto definitivo.

En el caso de los funcionarios procedentes de las situaciones de servicios especiales y suspensión de funciones, por tiempo inferior o igual a seis meses, la valoración se referirá al nivel del último puesto de trabajo que ocupaban en activo. En caso de que dicho puesto careciese de nivel de complemento de destino, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, según la legislación vigente.

En el caso de los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia voluntaria y suspensión de funciones superior a seis meses, se les valorará como nivel de complemento de destino

el mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala durante el tiempo mínimo recogido en el baremo.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese en el puesto de trabajo de libre designación o remoción, se valorará con arreglo al nivel del puesto que ocupaban de manera definitiva, acumulándose al mismo el eventual tiempo de desempeño del puesto que ocupan con carácter provisional.

En el caso de que el destino provisional lo sea por reingreso al servicio activo procedente de excedencia, la valoración se referirá al nivel de dicho puesto.

3. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, siempre que se den las siguientes circunstancias:

Que guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con las materias especificadas en el Anexo I para cada puesto.

Que no tengan el carácter de selectivos para poder adquirir la condición de funcionarios de carrera de un Cuerpo o Escala.

Que se expida diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento o impartición.

a) Por la asistencia o superación como alumnos: Hasta 2 puntos por cada curso.

b) Por la participación o impartición como profesor: Hasta 2,5 puntos por cada curso, aun siendo de la misma materia. Aquellos funcionarios que aleguen haber impartido cursos deberán aportar los justificantes pertinentes.

4. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 15 puntos. En el caso de puestos adscritos a un solo grupo de titulación, la valoración se realizará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio. Para los puestos con adscripción a dos grupos de titulación, cada año completo de servicio en Cuerpos o Escalas correspondientes al grupo superior, se valorará a razón de 0,75 puntos, mientras que la antigüedad reconocida en los Cuerpos o Escalas de grupos de titulación inferiores se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo. La antigüedad reconocida en Cuerpos o Escalas de grupos de titulación diferentes a aquellos a que se refiere la adscripción se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo. A estos efectos, también se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se tendrán en cuenta servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Para superar esta primera fase del Concurso, los funcionarios deberán alcanzar la puntuación mínima parcial que figura en el Anexo I de la presente Orden, y que se obtendrá sumando las puntuaciones alcanzadas por el candidato, en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la presente base.

B) Segunda fase: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo, hasta un máximo de 40 puntos.

Todos los méritos alegados por los concursantes, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, deberán ser acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cada candidato deberá presentar, junto a la instancia, el currículum vitae. Además, y a efectos de valoración y comprobación de los méritos adecuados al puesto de trabajo, los aspirantes deberán acompañar a su instancia una "memoria" por cada puesto solicitado. Dicha memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenida en el Anexo I. La extensión de dicha memoria será como máximo de 5 hojas en tamaño DIN A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara. Se exceptúa de este requisito el puesto de Examinador-Coordenador; quienes lo soliciten y superen la puntuación mínima atribuida para este puesto en la primera fase, serán citados para la realización de una entrevista que versará sobre el contenido del puesto de trabajo.

Para el resto de los puestos, la Comisión de Valoración podrá opcionalmente citar a alguno de los solicitantes para la realización de entrevistas, con el fin de valorar los méritos específicos ale-

gados, pudiendo versar algún aspecto de la misma sobre el contenido de la memoria.

La valoración de los méritos se efectuará mediante puntuación obtenida de la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Para superar esta segunda fase del concurso, los funcionarios deberán alcanzar la puntuación mínima parcial que figura en la última columna del anexo I.

La puntuación total obtenida por los candidatos vendrá dada por la suma de las puntuaciones otorgadas a los concursantes en cada una de la dos fases anteriormente descritas.

### III. Datos

Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

### IV. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en el presente Concurso deberán dirigirse al Ilmo. señor Director general de Tráfico y se ajustarán a los modelos publicados en esta Orden, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcarcel, número 28, 28027 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Solicitud de participación.

Anexo III: Solicitud de vacantes.

Anexo III (hoja 2): Solicitud de vacantes en caso de solicitar más de 15 puestos.

Anexo IV: Certificado de méritos.

Los participantes deberán solicitar las vacantes en que estén interesados (anexo I) por orden de preferencia. A la solicitud deberán adjuntarse los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos alegados para el desempeño de los puestos.

Si, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 antes citada.

### V. Documentación

1. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por:

a) La Subdirección General o Unidad asimilada competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales u Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales.

b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o, en su caso, de las Subdelegaciones del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial de Ministerios u Organismos Autónomos.

c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid

y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) La Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo competente, respecto del personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas.

e) La Unidad de Personal del Departamento u Organismo a que figure adscrito el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, en el caso de que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspensión firme de funciones, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de la A.I.S.S. o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas de Organismos Autónomos, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria por interés particular y de excedencia por cuidado de familiares, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para desempeñar cargo público.

3. Los funcionarios suspensos en firme no podrán tomar parte en los concursos, salvo que hayan cumplido la sanción a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias; en este caso, deberán aportar certificación oficial en la que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

4. Los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto se acreditarán documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier otro medio, sin que, en caso contrario, sean tenidos en cuenta. Todas las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Los interesados deberán acompañar a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

6. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este Concurso para un mismo municipio, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar una fotocopia de la petición del otro funcionario.

### VI. Resolución

1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes se efectuará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria general de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Vocales:

El Subdirector general responsable de la Unidad donde se encuadra el puesto a nivel orgánico y/o funcional o funcionario en quien delegue.

Un Jefe Provincial de Tráfico funcionario en quien delegue.

Un Jefe de Área de la Secretaria general de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Un Jefe de Servicio de la Secretaría General o funcionario en quien delegue.

Un representante por cada una de las Centrales Sindicales más representativas a nivel nacional y de las que cuenten con más

del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. El número de representantes de las organizaciones sindicales deberá ser inferior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Secretario: Un Jefe de Servicio de la Secretaría general de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a los Cuerpos o Escalas de grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y deberán poseer además, grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los puestos convocados.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar, en determinados casos, de la autoridad convocante, el nombramiento de uno o varios expertos como asesores de la misma, con voz pero sin voto.

3. Para actuar válidamente, en la Comisión de Valoración deberán estar presentes, al menos cuatro de sus miembros designados a propuesta de la Administración.

Las entrevistas a que se refiere la base II.B) serán convocadas, en plazo suficiente, por la mencionada Comisión, en los tablones de anuncios de la Jefatura Central de Tráfico (Servicios Centrales y Periféricos), indicando el lugar y hora para realizarlas.

4. La Comisión elevará a la Autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden principal para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo establecido en la base II, «Méritos».

b) En caso de empate en las puntuaciones, se acudirá para dirimirlo a las otorgadas en los méritos alegados, comenzando por el apartado B) y continuando por el orden establecido en la base II.A), 1, 2, 3 y 4.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concurra y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo I que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima exigida que determine su idoneidad, y que figura en el citado anexo.

Una vez valoradas las memorias y, en su caso, celebradas las entrevistas a las que se refiere el apartado B) de la base II, podrá declararse desierta la plaza convocada si, a juicio de la Comisión de Valoración, ninguno de los candidatos que concurren a ella reuniera los requisitos exigidos para desempeñar el puesto de trabajo, por no superar las puntuaciones mínimas requeridas.

El plazo de la resolución del concurso, dada la complejidad de la selección, será de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

## VII. Destinos

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluida la prórroga de incorporación a que se refiere el apartado 4, párrafos quinto, sexto y séptimo de esta base, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes, la opción realizada, al Departamento en el que hubieran obtenido destino.

2. Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado V.3) de las Bases de la presente convocatoria.

3. Los traslados que se deriven de la Resolución del presente Concurso, tendrán la consideración de voluntarios y en conse-

cuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Una vez formulada la propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio del Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

5. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El personal que obtenga destino a través de este Concurso no podrá participar en concursos que convoquen, tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1. f) de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

7. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. La publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial de Estado» servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

9. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

A N E X O I

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	HERITOS	PM P2
1.0 JEFE AREA PRESUPUESTOS Y GESTION PATRIMONIAL	SECRETARIA GENERAL	169 MADRID	1 28 1575384 A	Elaborará el Plan de Inversiones y el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Organismo, tramitando los expedientes de modificación necesarios para lograr la mejor ejecución del mismo. Asesorará a la Dirección en materia presupuestaria. Gestionará el patrimonio del Organismo.	C63 C78 C01 C18 C02 C72	-Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales -Experiencia en elaboración de presupuesto de gastos e ingresos. -Experiencia en gestión de patrimonio. -Experiencia en elaboración de expedientes de modificación presupuestaria -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 30 10 5 7 3
2.0 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN A	SECRETARIA GENERAL	121 MADRID	1 27 1689912 A	Dirigir y coordinar el Servicio de prevención, asignando tareas y funciones y estableciendo prioridades de actuación. Promover, con carácter general, la prevención en todos los centros. Realizar evaluación de riesgos incluyendo las que exigen una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. Proponer la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. Proponer actuaciones de formación e información de carácter general, a todos los niveles, y ejecutar dicha acción en las materias propias de su área de especialización. Realizar los planes de prevención contra incendios y evacuación de edificios. Claves según R.P.-T.: 3A009/TPS.	C54 C55 C56 C57	-Experiencia en el desempeño de puestos de Jefe de Servicio de Prevención A en Organismos Autónomos. -Experiencia docente en prevención de riesgos laborales. -Experiencia en coordinación y dirección de equipos humanos. -Conocimiento y experiencia informática a nivel de usuario.	20 30 10 5 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
3.0 TECNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	SECRETARIA GENERAL	175 MADRID	1 26 1308684 A	Realizar evaluación de riesgos incluyendo los que exijan una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. Realizar el seguimiento de la vigilancia de la salud de los empleados públicos (elaboración de estudios epidemiológicos, seguimiento y análisis de los índices de accidentalidad, etc.) Proponer la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. Proponer la formación e información de carácter médico, a todos los niveles, y colaborar en su ejecución en la materia propia de su área de especialización. Clave según R.P.T.: 3A010/MPS	C54 10 C58 C55 C56 C57	-Experiencia en actividades de planificación, seguimiento y control de la ejecución de proyectos de actuación. -Experiencia en el desempeño de puestos de naturaleza análoga. -Experiencia en la realización de estudios epidemiológicos, y seguimiento y análisis de los índices de accidentalidad -Experiencia docente en su área de especialización. -Experiencia en coordinación de equipos de trabajo. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 5 10 5 5 5
4.0 JEFE SERVICIO PATRIMONIO	SECRETARIA GENERAL	136 MADRID	1 26 1308684 AB	Gestión y conservación del patrimonio inmobiliario del Organismo. Dirigir y gestionar la unidad encargada de realizar los estudios técnicos y la tramitación administrativa necesaria para la adquisición de inmuebles destinados a la ubicación de las distintas dependencias del Organismo y Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Dirigirá la actualización del Inventario del Organismo. Ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa de Contratación. Gestión y tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. Disponibilidad para viajar.	C04 15 C18 C83 C36	-Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación administrativa en la Administración institucional. -Experiencia en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. -Conocimientos y/o experiencia en gestión económica del gasto público en la Administración Institucional. -Experiencia en la dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática de gestión a nivel de usuario.	10 30 10 10 5 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1 - MERITOS	PH P2
5.0 TECNICO PROYECTOS Y OBRAS	SECRETARIA GENERAL	143 MADRID	1 24 476256 AB	Dependiendo del Jefe de Servicio de Patrimonio, se encargara de la redaccion o colaboracion en proyectos, direccion de obras, asi como de su seguimiento y control. Elaborara informes diversos y en especial sobre obras menores y realizara estudios de seguridad y salud en las obras. Clave titulacion segun R.P.T.: 32010.	C78 10 C82 C83 -Experiencia en redaccion o colaboracion en proyectos de obra y ejecucion de las mismas. -Conocimientos sobre control de calidad en la edificacion. -Conocimientos sobre Urbanismo y rehabilitacion de edificios. -Conocimiento y experiencia en realizacion de mediciones y presupuestos informatizados a traves de programas especificos (MERFIS para Windows, PRESTO,...) -Conocimiento sobre seguridad y salud laboral en obras, proyectos e instalaciones. -Conocimiento sobre programas de dibujo asistido por ordenador (AUTOCAD, etc).	10 20 6 6 6
6.0 JEFE SECCION N24	SECRETARIA GENERAL	164 MADRID	1 24 476256 AB	Dependiendo del Jefe del Servicio de Patrimonio, se encargará de la tramitación de expedientes de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, de expedientes de condenas en costa e intereses de demora. Asimismo realizará todos aquellos estudios e informes que se le asignen, y que sean competencia de la Unidad de la que depende.	C04 10 C18 C77 -Licenciado/a en Derecho -Servicios previos en área de recursos y/o asesoría jurídica -Experiencia en tramitación de expedientes por infracciones administrativas. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	15 20 15 5
7.0 ATS/DUE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	SECRETARIA GENERAL	123 MADRID	1 20 125332 B	Colaboración en la implantación y mantenimiento de los procedimientos para la vigilancia de la salud de los empleados públicos en función de los riesgos presentes en sus puestos de trabajo. Colaboración en la implantación y mantenimiento de los programas de primeros auxilios, incluyendo la asistencia médica de urgencia, salvamento y organización de las relaciones con los servicios externos al Organismo. En general, las propias y específicas exigidas para la titulación de ATS/DUE de empresa. Claves segun R.P.T.: 3A006.	C54 10 C58 -Experiencia en las actuaciones propias de la titulación de ATS/DUE de empresa.	40 20



NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1 MERITOS	PM P2
8.0 JEFE AREA VIGILANCIA	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	112 MADRID	1 28 1575384 A	Responsable de coordinar la actuación de las Patrullas de Helicópteros y Centros de Gestión de Tráfico con motivo de Operaciones Especiales, Vigilancias y otros eventos relacionados con la circulación. Coordinará estas actividades con las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Elaborará planes de actuación en materia de vigilancias de la circulación, realizará estudios e informes sobre la actividad desarrollada, proponiendo soluciones a los problemas y nuevos métodos de actuación. Inspeccionará el funcionamiento de los servicios participando en misiones de vuelo, si ello fuera necesario.	C61 15 -Experiencia en la Organización, Dirección y Gestión en Unidades directamente relacionadas con la vigilancia del tráfico y la seguridad vial. C16 -Horas de vuelo como piloto en misiones de vigilancia del tráfico. C59 -Instructor de Vuelo. C72 -Conocimiento de Inglés Técnico hablado y escrito.	20 30
9.0 JEFE SERVICIO AUTORIZACION Y MATERIAL	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	110 MADRID	1 26 1308684 AB	Responsable de la tramitación, coordinación y expedición de las Autorizaciones Especiales de Circulación. Gestión de equipamiento de vigilancia con las Jefaturas Provinciales de Tráfico y seguimiento de los convenios firmados con las Corporaciones Locales. Gestión de equipamiento material y tecnológico de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Coordinación de Proyectos Europeos e internacionales relacionados con la Telemática aplicada al Tráfico. Disponibilidad para viajar.	C24 15 -Titulación Superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. C27 -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de Transportes y Vehículos especiales, pruebas deportivas, mercancías peligrosas, así como en gestión de equipamiento tecnológico y material para la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. C44 -Experiencia en coordinación de proyectos internacionales y actividades europeas de gestión de tráfico. C59 -Conocimiento de inglés y francés con nivel alto hablado y escrito.	10 30

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1 MERITOS	PM P2
10.0 JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	98 MADRID	1 26 1469100 AB	Responsable del desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas telemáticos de información vial, con la utilización de las herramientas tecnológicamente más avanzadas (GIS, GSH, UMTS, DAB, Internet, etc). Actualización, mantenimiento y desarrollo del soporte lógico (software) de los sistemas de Gestión de Tráfico. Participación en Comités Técnicos nacionales e internacionales. Elaboración de estudios de evaluación de nuevas tecnologías aplicadas al tráfico. Consultoría sobre sistemas avanzados de gestión e información del tráfico. Redacción de normativa técnica para garantizar la interoperabilidad de diversos sistemas. Asumir, asimismo, la responsabilidad de la seguridad de los sistemas de información. Disponibilidad para viajar. Horario especial y total disponibilidad.	C60 10 -Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. C62 -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de informática. C69 -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de inglés y francés con nivel alto hablado y escrito.	20 20 10 5 5
11.0 JEFE SECCION PATRULLA HELICOPTEROS	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	109 MADRID	1 24 1065720 AB	Será responsable del personal adscrito a la patrulla, organizando el trabajo de la misma a fin de garantizar la prestación adecuada del servicio. Realizará, además, servicios como piloto de helicópteros e instructor de vuelo. Horario especial. Clave de formación según R.P.T.:418.	C18 15 -Título de piloto de transporte. C24 -Dos mil horas de vuelo como Piloto de Transporte de Línea Aérea de Helicópteros. C57 -Instructor de Vuelo I.F.R. Y Piloto Comercial.	15 30 10 15
12.0 PILOTO TECNICO HELICOPTEROS M20	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	71 MADRID	1 20 615480 BC	Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la información aeronáutica que le afecte, conociendo manuales de vuelo y vigencia de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio, así como los planes de vuelo de entrenamiento. Horario especial. Disponibilidad total. Clave formación según R.P.T.:418.	C24 15 -Más de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. C57 -Certificado de Tipo Alouette III. -Certificado de Tipo Ecureuil. -Piloto de Transporte de pasajeros. -Certificado IFR.	10 30 5 5 15 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
13.0 MECANICO DE VUELO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	78 MADRID	2 17 471504	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones de la misma. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 C57	15 -Estar en posesión de título de Técnico de mantenimiento de aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción). -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette, Ecureuil o Colibri. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial.	20 30
14.0 DIRECTOR CENTRO SUP. EDUCACION VIAL	SUBDIRECC. GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION VIAL	45 SALAMANCA	1 26 1308684 A	Planificará y dirigirá los programas y proyectos de investigación del centro en materia de educación vial, y controlará la gestión económica y administrativa del mismo.	C01 C25 C46 C47	15 -Experiencia en dirección de proyectos de investigación relacionados con la Educación Vial -Conocimientos jurídicos en materia de Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia docente. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Inglés y/o francés.	11 20
15.0 JEFE SECCION N22	SUBDIRECC. GENERAL DE INVESTIGACION Y FORMACION VIAL	55 MADRID	1 22 271392 BC	Dependiendo directamente del Jefe del Area se encargará de la tramitación y gestión de los expedientes especiales relacionados con las autorizaciones administrativas para conducir, canje e inscripción de permisos de conducción extranjeros, gestión de las incidencias en materia de personal, cuestiones específicas relacionadas con Centros de Reconocimiento de conductores. Centralizará y coordinará las actuaciones entre el Centro de Formación Vial y el Area. Coordinará la elaboración y edición de las publicaciones oficiales de los manuales que se utilizan en los distintos cursos.	C16 C18 C72	10 -Experiencia en expedientes relacionados con la reglamentación relativa a Conductores, Centros de Reconocimiento de Conductores y Autoescuelas. -Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes competencia de la Comisión Central Dictaminadora y Secretaría de la misma. -Experiencia en la tramitación de expedientes de publicaciones oficiales relacionadas con el Area y vehículos adscritos a la misma. -Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes sobre canje e inscripción en el registro de permisos de conducción extranjeros.	10 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1 MERITOS	PH P2
16.0 JEFE SERVICIO ANALISIS PROCEDIMIENTOS	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	31 MADRID	1 26 1308684 AB	Dependiendo del Jefe de Area de Organizaci3n, se encargará de estudiar y racionalizar todos los procedimientos de trabajo que se utilizan en el Organismo Aut3nomo, para llevar a cabo las competencias que tiene encomendadas, proponiendo la implantaci3n en el mismo de sistemas informáticos y ofimáticos que contribuyan a agilizar los trámites. Asimismo se encargará de diseñar formularios, impresos y modelos de documentos, nuevos o existentes, para ser tratados informáticamente, encargándose también de todo el proceso de compra de los mismos, desde la elaboraci3n del expediente de gasto inicial, hasta su distribuci3n por las distintas unidades, incluido el control de calidad de dichos impresos. Disponibilidad para viajar.	C22 15 C04 C05 C88 C89 -Experiencia en puestos de trabajo en unidades de los servicios periféricos del Organismo Aut3nomo -Formaci3n en análisis y/o lenguajes de programaci3n. -Experiencia en diseño de impresos -Experiencia en áreas de organizaci3n -Conocimiento y experiencia en análisis e interpretaci3n de datos. -Conocimiento de idiomas	10 20
17.0 JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	28 MADRID	1 26 1469100 AB	Dirigirá proyectos informáticos, ocupándose de la realizaci3n de estudios previos, planificaci3n, impulso, control y documentaci3n de los trabajos de desarrollo en sus distintas fases. Realizará funciones de coordinaci3n y apoyo técnico en materia de redes WAN, LAN, INTERNET, etc., así como estudios y propuestas para la selecci3n de equipos informáticos.	10 -Conocimientos o experiencia en desarrollo de proyectos informáticos en entornos de grandes sistemas. -Conocimientos o experiencia de desarrollo en entornos de microinformática, gesti3n de redes LAN, WAN, INTERNET, etc -Conocimientos de inglés.	20 20
18.0 JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	6 MADRID	2 26 1469100 AB	Apoyo al Jefe de Area de Explotaci3n, Soporte y Servicios. Relaciones con Organismos y Entidades externas. Gesti3n de adquisiciones de material informático. Direcci3n del grupo de operadores, grabadores y de Explotaci3n de Sistemas. Realizará todas las labores competencia del responsable de seguridad de la instalaci3n.	10 -Experiencia en trabajos relacionados con las Tecnologías de la Informaci3n y las Comunicaciones. -Conocimientos o experiencia en entornos de INTERNET y Sistema UNIX -Conocimientos de inglés	20 20
19.0 JEFE SECCION DE NORMALIZACION	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	30 MADRID	2 22 271392 BC	Realizará estudios sobre metodol3gia relativa al proceso de trabajo, posible implantaci3n de material ofimático, creaci3n de nuevos modelos de impresos y/o actualizaci3n de los ya existentes, todo ello con el fin de mejorar y de agilizar la tramitaci3n administrativa.	C20 10 C28 C36 C18 -Experiencia en labores de automatizaci3n de procesos administrativos. -Conocimientos generales de ofimática o informática. -Conocimiento de técnicas de organizaci3n.	12 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
20.0 ANALISTA PROGRAMADOR	SUBDIRECC. GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	15 MADRID	2 18 612684 C	Se encargará del diseño y codificación de aplicaciones y programas informáticos. Horario especial.	C77 10 C81	-Experiencia en funciones de analista programador o programador. -Experiencia en entorno de las siguientes características: Bases de datos, Sistemas de teleproceso o Lenguajes PL/1, Clipper, Visual Basic.	10 20 30
21.0 OPERADOR DE CONSOLA	SUBDIRECC. GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	22 MADRID	1 15 345900 CD	Se encargará de las actividades de explotación de ordenadores, interpretando y desarrollando las instrucciones y órdenes para dicha explotación, recibidas del Jefe de Sala o Jefe de Explotación. Horario de tarde.	C77 10 C79 C80 C81 C82 C83	-Experiencia en manejo de Grandes Sistemas o conocimientos de Sistemas operativos en dicho entorno. -Experiencia o conocimientos en manejo de Miniordenadores, o en el de Redes de Area Local. -Experiencia como operador periférico.	15 20
22.0 OPERADOR DE CONSOLA	SUBDIRECC. GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	22 MADRID	1 15 345900 CD	Se encargará de las actividades de explotación de ordenadores, interpretando y desarrollando las instrucciones y órdenes para dicha explotación, recibidas del Jefe de Sala o Jefe de Explotación. Horario nocturno.	C77 10 C79 C80 C81 C82 C83	-Experiencia en manejo de Grandes Sistemas o conocimientos de Sistemas operativos en dicho entorno. -Experiencia o conocimientos en manejo de Miniordenadores, o en el de Redes de Area Local. -Experiencia como operador periférico.	15 20
23.0 SUBJEFE PROVINCIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALICANTE	2 ALICANTE	1 26 974040 A	Dependiendo directamente del Jefe Provincial, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de los Servicios adscritos a la Jefatura en materia de tramitación administrativa, sustituyendo al Jefe Provincial en caso de ausencia, así como la Administración de Personal.	C10 15 C12 C18 C36	-Conocimientos en Derecho y técnica de la Circulación. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Experiencia valorable en áreas de organización y/o gestión de personal. -Experiencia en áreas de tramitación administrativa de asuntos relacionados con los servicios que se prestan por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. -Formación jurídica Superior.	10 20 7 5 10
24.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALICANTE	13 ALICANTE	1 15 345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1 MERITOS	PM P2
25.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALMERIA	9 ALMERIA	1 15	345900 CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10 -Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7
26.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BADAJOZ	9 BADAJOZ	2 15	345900 CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10 -Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7
27.0 SUBJEFE PROVINCIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	2 P.MALLORCA	1 26	974040 A Dependiendo directamente del Jefe Provincial, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de los Servicios adscritos a la Jefatura en materia de tramitación administrativa, sustituyendo al Jefe Provincial en caso de ausencia, así como la Administración de Personal.	C10 15 C12 C18 C36 -Conocimientos en Derecho y técnica de la Circulación. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Experiencia valorable en áreas de organización y/o gestión de personal. -Experiencia en áreas de tramitación administrativa de asuntos relacionados con los servicios que se prestan por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. -Formación jurídica Superior.	10 20 7 5 10
28.0 JEFE SERVICIO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS I	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	4 BARCELONA	1 26	747852 A Planificará y coordinará todas las actividades derivadas de la tramitación de expedientes de matriculación, transferencias, bajas de vehículos, etc., y supervisará y coordinará las actividades que tienen relación con los expedientes de revisión, duplicados y canjes de permisos de conducción.	C28 10 C62 C18 C36 -Experiencia en áreas de tramitación administrativa de Tráfico. -Conocimientos en Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Formación jurídica.	12 20 12 10 6

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
29.0 JEFE SERVICIO FORMACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	5 BARCELONA	1 26	747852 A	Planificará y coordinará todas las actividades que se desarrollen en materia de Formación y Educación Vial en el ámbito de la Jefatura Provincial, como son: la impartición de cursos, las pruebas para la obtención del permiso de conducción, los Centros de Reconocimiento Médico, Autoescuelas y campañas divulgativas.	C28 10 C62 C18 C36	-Conocimientos y experiencia en áreas de formación de conductores y seguridad vial. -Conocimientos en Derecho de la Circulación. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática de gestión a nivel de usuario.	15 20 10 10 5
30.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	9 BARCELONA	1 24	476256 AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15 10 10 5
31.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	20 BARCELONA	3 18	384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20
32.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	51 SABADELL	1 18	384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20
33.0 JEFE SECCION TRAMITACION	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS	3 BURGOS	1 24	476256 AB	Dirigirá, impulsará y coordinará directamente la tramitación administrativa de la Jefatura en materia de conductores y vehículos, así como posibles infracciones de normas de circulación y ordenación de transportes por carretera.	C62 10 C18 C10 C20 C36 C72	-Formación jurídica. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	5 15 15 15 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PK P2
34.0 JEFE SERVICIO FORMACION Y SEG. VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	3 CADIZ	1 26 747852 AB	Planificará y coordinará todas las actividades que se desarrollen en materia de Formación y Seguridad Vial, entre las que destacan todo lo relacionado con la impartición de cursos, autoescuelas, Centros de Reconocimiento, exámenes para la obtención de permisos de conducción y campañas divulgativas, así como medidas especiales de regulación de tráfico.	C28 C62 C18	-Conocimiento en Derecho y técnicas de la Circulación. -Conocimientos y experiencia en áreas de formación de conductores y de seguridad vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Informática de gestión a nivel de usuario.	15 20 10 10 5
35.0 JEFE SERVICIO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	4 CADIZ	1 26 747852 AB	Planificará y coordinará todas las actividades derivadas de la tramitación de expedientes de matriculación, transferencias, bajas de vehículos, etc., y supervisará y coordinará las actividades que tienen relación con los expedientes de revisión, duplicados y canjes de permisos de conducción.	C28 C62 C18 C36	-Experiencia en áreas de tramitación administrativa de Tráfico. -Conocimientos en Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Formación jurídica.	12 20 12 10 6
36.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	43 ALGECIRAS *	1 22 387372 BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, las apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
37.0 EXAMINADOR COORDINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	41 ALGECIRAS *	1 20 387372 BC	Coordinará el grupo de examinadores de la Jefatura. Programará los temas de exámenes y, en caso necesario, valorará y calificará las pruebas para obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	C18 C04 C05 C18 C28 C72 C82	-Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Conocimiento en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	15 30 20 20 5
38.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	42 LA LINEA *	1 18 471504 CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C28 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20



NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PH P2
39.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	11 CADIZ	3 18 384576	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
40.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	40 ALGECIRAS *	1 18 384576	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
41.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	26 CADIZ	1 15 345900	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28 10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial.	15 20 10
42.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	13 CADIZ	1 15 345900	CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7
43.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CASTELLON	10 CASTELLON	1 18 384576	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20

\* Los adjudicatarios de estos puestos de trabajo, tomarán posesión y desempeñarán sus funciones en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, hasta que se produzca la apertura de las instalaciones de la Oficina Local de La Línea.

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	PM P2
44.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CASTELLON	27 CASTELLON	1 15 345900	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28 10	15 20 10 5 10
45.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CORDOBA	29 CORDOBA	1 15 345900	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28 10	15 20 10 5 10
46.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CORDOBA	11 CORDOBA	1 15 345900	CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	10 20 15 8 7
47.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	5 A CORUÑA	1 24 476256	AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantías incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C28 C72	15 15 10 10 5
48.0 JEFE SECCION TRAMITACION	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GIRONA	3 GIRONA	1 24 476256	AB Dirigirá, impulsará y coordinará directamente la tramitación administrativa de la Jefatura en materia de conductores y vehículos, así como de sanciones por posibles infracciones de normas de circulación y ordenación de transportes por carretera.	C62 10 C18 C10 C36 C72	15 15 15 15 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PH P2
49.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GRANADA	6 GRANADA	1 18 471504 CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la Unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C28 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas Informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20
50.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GUIPUZCOA	7 S-SEBASTIAN	2 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20
51.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE HUELVA	7 HUELVA	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20
52.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE HUELVA	9 HUELVA	1 15 345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7
53.0 JEFE SECCION SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE JAEN	2 JAEN	1 24 686244 AB	Planificará y coordinará todas las actividades relacionadas con la Seguridad Vial en el ámbito provincial correspondiente, sustituyendo al Jefe Provincial en los supuestos de ausencia.	C12 10 C18 C20 C28 C62	-Conocimientos de Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	20 20 15 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	HERITOS	PM P2
54.0 JEFE SECCION 422	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE JAEN	5 JAEN	1 22 387372 BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C26 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 10
55.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE JAEN	11 JAEN	2 15 345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77	-Permiso de conducción de la Clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 15 8 7
56.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LEON	7 LEON	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
57.0 JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LA RIOJA	18 LOGRONO	1 24 476256 AB	Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
58.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LA RIOJA	5 LOGROÑO	1 18 471504	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneeduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C28 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas Informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20
59.0 JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LUGO	18 LUGO	1 24 476256 AB	AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los Informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 10 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7
60.0 JEFE SERVICIO FORMACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	4 MADRID	1 26 747852 A	A Planificará y coordinará todas las actividades que se desarrollen en materia de Formación y Educación Vial en el ámbito de la Jefatura Provincial, como son: la impartición de cursos, las pruebas para la obtención del permiso de conducción, los Centros de Reconocimiento Médico, Autoescuelas y campañas divulgativas.	C28 10 C62 C18 C36	-Conocimientos y experiencia en áreas de formación de conductores y seguridad vial. -Conocimientos en Derecho de la Circulación. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática de gestión a nivel de usuario.	15 20 10 10 5
61.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	7 MADRID	1 24 476256 AB	AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15 10 10 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PH P2
62.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	27 MADRID	1 18 471504 CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C28 C72 C82	10 -Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
63.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	12 MADRID	3 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
64.0 SUBJEFE PROVINCIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	2 MALAGA	1 26 1308684 A	Dependiendo directamente del Jefe Provincial, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de los Servicios adscritos a la Jefatura en materia de tramitación administrativa, sustituyendo al Jefe Provincial en caso de ausencia, así como la Administración de Personal.	C10 C12 C18 C36	15 -Conocimientos en Derecho y técnica de la Circulación. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Experiencia valorable en áreas de organización y/o gestión de personal. -Experiencia en áreas de tramitación administrativa de asuntos relacionados con los servicios que se prestan por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. -Formación jurídica Superior.	10 20 7 5 10
65.0 JEFE EXPLOTACIÓN CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	60 MALAGA	1 19 832020 8C	Será responsable del correcto funcionamiento de la sala, tanto en cuanto al personal como en lo relativo a equipos y sistemas instalados. Coordinará la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción, y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicópteros. Horario especial. Turnos de trabajo rotativos, en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos.	C18 C20 C28 C77	15 -Conocimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Experiencia previa en trabajos con equipos informáticos. -Experiencia como Jefe de Explotación de Centro de Gestión de Tráfico o similar. -Conocimiento de Inglés y/o francés.	20 20 12 4 4

NUMERO DENOMINACION		DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1 MERITOS	PH P2
66.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	14 MALAGA	1 18 471504 CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la Unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C28 C72 C82	20 20 20
67.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	18 MALAGA	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	20 20 20
68.0	MECANICO VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	17 MALAGA	1 17 471504 CD	Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones de la misma. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 15 C57	20 30 20
69.0	JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MURCIA	25 MURCIA	1 24 476256 AB	Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y te sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 10 C36 C72	15 15 8 10 7
70.0	JEFE SECCION SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE NAVARRA	2 PAMPLONA	1 24 686244 AB	Planificará y coordinará todas las actividades relacionadas con la Seguridad Vial en el ámbito provincial correspondiente, sustituyendo al Jefe Provincial en los supuestos de ausencia.	C12 10 C18 C20 C28 C62	20 20 15 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
71.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE NAVARRA	5 PAMPLONA	1 22 387372 BC	Coordinar y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
72.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE NAVARRA	9 PAMPLONA	2 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
73.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE OURENSE	18 OURENSE	1 15 345900 CD	Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28 10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial.	15 20 10 5 10
74.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	6 OVIEDO	1 24 476256 AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuentas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15 10 10 5
75.0 EXAMINADOR COORDINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	8 OVIEDO	1 20 387372 BC	Coordinará el grupo de examinadores de la Jefatura. Programará los temas de exámenes y, en caso necesario, valorará y calificará las pruebas para obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	C18 10	-Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Conocimiento en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	15 30 20 5



NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
76.0 JEFE SECCION SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA	2 PALENCIA	1 24	686264 AB	Planificará y coordinará todas las actividades relacionadas con la Seguridad Vial en el ámbito provincial correspondiente, sustituyendo al Jefe Provincial en los supuestos de ausencia.	C12 10 C18 C20 15 C28 C62 5	-Conocimientos de Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.
77.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	41 ARRECIFE DE LANZAROTE	1 22	387372 BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C28 C36 C18 C77 10	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.
78.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	42 ARRECIFE DE LANZAROTE	1 18	471504 CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la Unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C28 C72 C82 20 20	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.
79.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	43 ARRECIFE DE LANZAROTE	1 18	386576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.
80.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	12 LAS PALMAS	1 15	345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10 15 8 7	-Permiso de conducción de la clase 8. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
81.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	7 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 22 387372 BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10
82.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	37 SANTA CRUZ DE LA PALMA	1 22 387372 BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10
83.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	11 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
84.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	39 SANTA CRUZ DE LA PALMA	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
85.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	14 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1 15 345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7
86.0 JEFE SECCION SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEGOVIA	2 SEGOVIA	1 24 686244 AB	Planificará y coordinará todas las actividades relacionadas con la Seguridad Vial en el ámbito provincial correspondiente, sustituyendo al Jefe Provincial en los supuestos de ausencia.	C12 10 C18 C20 C28 C62	-Conocimientos de Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	20 15 15 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PH P2
87.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEGOVIA	11 SEGOVIA	1 15 345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77	10 -Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7
88.0 DIRECTOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	52 SEVILLA	1 26 1469100 AB	Gestionará los sistemas de control de accesos a grandes núcleos urbanos. Coordinará, planificará, programará y supervisará las medidas de control del tráfico ordinarias y especiales que se establezcan para mejorar la seguridad vial y la fluidez del tráfico, redactando los proyectos y dirigiendo las obras a que hubiere lugar. Disponibilidad total y para viajar.	C19 C28 C29 C46	10 -Titulación Superior en Ingeniería o Informática. -Experiencia en dirección de equipos humanos en un Centro de Gestión de Tráfico. -Conocimientos de Informática y Comunicaciones (VMS, UNIX, SQL y gestión de redes LAN y WAN), así como de Ingeniería de Tráfico. -Conocimientos de Inglés y/o francés.	10 20 10 15 5
89.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	11 SEVILLA	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20
90.0 PILOTO AYUDANTE HELICOPTERO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	31 SEVILLA	1 18 612684 CD	Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la información aeronáutica que le afecte, conociendo manuales de vuelo y vigencia de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio, así como los planes de vuelo de entrenamiento. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de formación según R.P.T.: 418.	15	-Título de Piloto Comercial. -Más de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. -Certificado de Tipo Alouette III -Certificado de Tipo Ecureuil. -Piloto de transporte de pasajeros.	20 30 5 5 5 5

NÚMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
91.0 MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	29 SEVILLA	1 17 471504	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones de la misma. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 15 C57	-Estar en posesión de título de técnico de mantenimiento de aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción). -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette, Ecuireuil o Colibri. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial.	20 30
92.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	50 SEVILLA	7 16 384576	CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial.	C28 10 C77	-Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de sistemas de control del tráfico. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	6 20
93.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	15 SEVILLA	1 15 345900	CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
94.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE TERUEL	10 TERUEL	1 15 345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77	10 -Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20 15 8 7
95.0 JEFE SECCION NZ4	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	8 VALENCIA	1 24 476256 AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C28 C72	10 -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	15 15
96.0 JEFE EXPLOTACION CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	62 VALENCIA	1 19 832020 BC	Será responsable del correcto funcionamiento de la sala, tanto en cuanto al personal como en lo relativo a equipos y sistemas instalados. Coordinará la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción, y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicópteros. Horario especial. Turnos de trabajo rotativos, en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos.	C18 C20 C28 C77	15 -Conocimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Experiencia previa en trabajos con equipos informáticos. -Experiencia como Jefe de Explotación de Centro de Gestión de Tráfico o similar. -Conocimiento de Inglés y/o francés.	20 20 12 4 4
97.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	18 VALENCIA	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR PI	MERITOS	PM P2
98.0 MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	17 MANISES	1 17 471504 CD	Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones de la misma. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 15 C57	-Estar en posesión de título de Técnico de mantenimiento de aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción). -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette, Ecureuil o Colibri. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial.	20 30
99.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	23 VALENCIA	1 15 345900 CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20
100.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VIZCAYA	8 BILBAO	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
101.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA	30 ZAMORA	1 18 384576 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
102.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA	20 ZAMORA	1 15 345900 CD	Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28 10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial.	15 20 10 5 10

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	HERITOS	PH P2
103.0 SUBJEFE PROVINCIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	2 ZARAGOZA	1 26	974040 A Dependiendo directamente del Jefe Provincial, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de los Servicios adscritos a la Jefatura en materia de tramitación administrativa, sustituyendo al Jefe Provincial en caso de ausencia, así como la Administración de Personal.	C10 15 C12 C18 C36	-Conocimientos en Derecho y técnica de la Circulación. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Experiencia valorable en áreas de organización y/o gestión de personal. -Experiencia en áreas de tramitación administrativa de asuntos relacionados con los servicios que se prestan por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. -Formación jurídica Superior.	10 20 7 5 10
104.0 JEFE EXPLOTACION CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	46 ZARAGOZA	1 19	832020 BC Será responsable del correcto funcionamiento de la sala, tanto en cuanto al personal como en lo relativo a equipos y sistemas instalados. Coordinará la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción, y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicópteros. Horario especial. Turnos de trabajo rotativos, en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos.	C18 15 C20 C28 C77	-Conocimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Experiencia previa en trabajos con equipos informáticos. -Experiencia como Jefe de Explotación de Centro de Gestión de Tráfico o similar. -Conocimiento de Inglés y/o francés.	20 20 12 4 4
105.0 PILOTO AYUDANTE HELICOPTERO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	44 ZARAGOZA	2 18	612684 CD Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la información aeronáutica que le afecte, conociendo manuales de vuelo y vigencia de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio, así como los planes de vuelo de entrenamiento. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de formación según R.P.T.: 418.	15	-Título de Piloto Comercial. -Mas de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. -Certificado de Tipo Alouette III -Certificado de Tipo Ecureuil. -Piloto de transporte de pasajeros.	20 30 5 5 5 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
106.0 MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	43 ZARAGOZA	2 17 471504 CD	Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del organismo, así como las revisiones de la misma. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 15 C57	-Estar en posesión de título de técnico de mantenimiento de aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción). -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette, Ecureuil o Colibri. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial.	20 30
107.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	45 ZARAGOZA	9 16 384576 CD	Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial.	C28 10 C77	-Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de sistemas de control del tráfico. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	6 20
108.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE CEUTA	14 CEUTA	1 15 345900 CD	Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28 10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial.	15 20



NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1 MERITOS	PM P2
109.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE MELILLA	11 MELILLA	1 15 345900	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28 10 -Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial.	15 20 10 5 10

Claves de titulación según R.P.T.:

21100 = Licenciado en Derecho / 3A016 = Diplomado en Derecho; 3A009 = Titulación Universitaria de Primer o Segundo ciclo /  
 3A010 = Licenciado en Medicina; 21170 = Arquitecto / 32010 = Arquitecto Técnico; 418 = Licencia de Piloto de Helicópteros

TPS = Titulación o especialidad para desarrollar funciones preventivas de nivel superior

MPS = Titulación o especialidad para desarrollar funciones preventivas y de vigilancia y control

**AE para todos los puestos, excepto para Jefe Sección Patrulla Helicópteros, Piloto Técnico Helicópteros, Piloto Ayudante Helicópteros y Mecánico de Vuelo que será A6.**

AE = Administración del Estado.

A6 = Adscripción indistinta de funcionarios incluidos en la Ley 30/84 y Miembros Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Adscripción a Cuerpos o Escalas :

**EX11 excepto para Técnicos Prevención y Salud Laboral A y ATS/DUE Prevención y Salud Laboral que será EX18; Jefe Sección Patrulla Helicópteros, Piloto Ayudante Helicópteros y Mecánico de Vuelo que será EX25 y Director Centro Superior Educación Vial que será EX28**

EX11 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

EX18 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

EX25 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias.

EX28 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

R.P.T.: Código de Orden de la R.P.T.

ESPECIF: Complemento Específico

PM: Puntos máximos del conjunto de méritos

VAC: Número de vacantes

GR: Grupos que pueden optar al puesto

P1: Puntos mínimos 1ª fase para adjudicar el puesto.

NI: Nivel del puesto

CUR: Cursos puntuables

P2: Puntos mínimos 2ª fase para adjudicar el puesto

## ANEXO II

### CONCURSO ESPECÍFICO

**Solicitud de participación en el Concurso Específico para la provisión de Puestos de Trabajo en la Jefatura Central de Tráfico, Ministerio del Interior, convocado por Orden de .....**

(Escribir los datos en el interior del recuadro)

D.N.I.: (\*)

APELLIDOS:

NOMBRE:

TELEFONO

CALLE

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

SOLICITUD CONDICIONADA A LA DE OTRO FUNCIONARIO/A: (SI/NO)

EN CASO AFIRMATIVO: D.N.I. DEL OTRO FUNCIONARIO/A

TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD: (SI/NO)

EN CASO AFIRMATIVO: NECESITA ALGUNA ADAPTACIÓN AL PUESTO: (SI/NO)  
INDICAR CUAL:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En ..... a ..... de ..... de 2001.

(Firma)

(Reservado para la Administración)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO.

(\*) Deberá acompañarse fotocopia del D.N.I.

**ANEXO III  
CONCURSO ESPECÍFICO**

--	--

D.N.I.:

APELLIDOS:

NOMBRE:

NÚMERO DE PUESTO LOCALIDAD

Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 1º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 2º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 3º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 4º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 5º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 6º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 7º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 8º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 9º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 10º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 11º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 12º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 13º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 14º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 15º LUGAR		

OBSERVACIONES:

Con el número de orden debe entenderse la preferencia para la elección del puesto.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO.

**ANEXO III (hoja 2)**  
(Sólo se cumplimentará si se solicitan más puestos de los indicados en la hoja 1).

**CONCURSO ESPECÍFICO**

APELLIDOS.....

NOMBRE.....

Firma del candidato:

--	--

Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA	NUMERO DE PUESTO	LOCALIDAD



**ANEXO IV**

**MINISTERIO:** \_\_\_\_\_

D./Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1. DATOS PERSONALES:**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 Cuerpo o Escala: \_\_\_\_\_ Fecha de ingreso en éste/a: \_\_\_\_\_  
 Nº proceso selectivo: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_ N.R.P.: \_\_\_\_\_ Administración a la que pertenece (1): \_\_\_\_\_  
 Titulaciones Académicas : (2) \_\_\_\_\_

**2. SITUACION ADMINISTRATIVA:**

1  Servicio Activo    2  Servicios Especiales    3  Servicio CC.AA.    4  Suspensión firme de funciones: fecha terminación periodo suspensión: \_\_\_\_\_  
 Fecha traslado: \_\_\_\_\_  
 5  Excedencia voluntaria art. 29.3 Ap. Ley 30/84    6  Excedencia para el cuidado de familiares, : Toma posesión último destino  
 Toma psesión último destino definitivo: \_\_\_\_\_ definitivo: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Fecha cese servicio activo: (3): \_\_\_\_\_  
 Nivel: \_\_\_\_\_ Fecha cese servicio activo: \_\_\_\_\_ 7  Otras situaciones: \_\_\_\_\_

**3. DESTINO:**

**3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)**

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Fecha Toma Posesión (5): \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

**3.2. DESTINO PROVISIONAL (6)**

a) Comisión de Servicios en: (7) \_\_\_\_\_ Denominación del Puesto: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión: \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto: \_\_\_\_\_  
 b) Reingreso con carácter provisional en: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión: \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto: \_\_\_\_\_  
 c) Supuestos previstos en el art. 63, a y b del Reg. de Prov.:  Por cese o remoción del puesto  Por supresión del Puesto.

**4. MERITOS (8)**

4.1. Grado Personal: \_\_\_\_\_ Fecha consolidación(9) \_\_\_\_\_

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (10)

Denominación	Sub. Gral. O Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Días)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Cursos	Centro
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4.4. Cursos impartidos de los que figuran en el Anexo V:

Cursos	Centro
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4.5. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de Servicio: (11) \_\_\_\_\_

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Madrid,  
(LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO)

OBSERVACIONES AL DORSO:

SI  NO

Observaciones (12)

(Firma y Sello)

#### INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Especificar si el funcionario ha accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursa por promoción interna o integración, en caso de que permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba en el Cuerpo o Escala de procedencia.

(6) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).

(7) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(8) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(9) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.

(10) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(11) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en OBSERVACIONES.

(12) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO V

- C01 Curso General de Administración Financiera.
- C02 Curso de Técnicas presupuestarias en la Administración pública.
- C03 Curso de Contratación Administrativa en el Proceso del Gasto Público.
- C04 Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria.
- C05 Contratación administrativa.
- C06 Sistema de compras público centralizado.
  
- C10 Curso de Administración y Gestión del Personal Funcionario.
- C11 Curso de Formación General en materia de relaciones laborales colectivas.
- C12 Curso de Administración de Personal Laboral.
- C13 Valoración y descripción de Puestos de Trabajo.
- C14 Formación para responsables en Areas de Recursos Humanos.
- C15 El concurso como sistema de provisión de puestos de trabajo.
- C16 Curso de Gestión de Personal.
- C17 El trabajo en equipo.
- C18 Dirección, Animación y Gestión de Equipos Humanos.
- C19 Análisis de problemas y toma de decisiones.
- C20 Organización del trabajo.
- C21 La Gestión de lo Imprevisto.
- C22 Organización y métodos.
  
- C24 Meteorología y Tráfico
- C25 Planificación y control de proyectos en la Administración Pública.
- C26 Técnicas de negociación.
- C27 El Management Público.
- C28 Información Administrativa y atención al público.
- C29 Instrumentos de Comunicación en la Administración Pública.
- C30 Estudio y Análisis de Organizaciones en las Administraciones Públicas.
- C31 Elaboración y aplicación de las normas: Técnica normativa.
- C32 La Administración Pública española ante la CEE.
- C33 Gestión sobre asuntos relacionados con la CEE.
- C34 Curso sobre negociaciones europeas.
- C35 Funcionamiento de las Comunidades Europeas.
- C36 Procedimiento Administrativo
- C37 Procedimiento Administrativo y Legalidad Presupuestaria.
- C38 Organización del Estado y Procedimiento Administrativo.
- C39 Organización del Estado y de la CEE.
- C40 Introducción a la CEE.
- C41 Expropiación Forzosa
- C42 Metodos de Investigación en Ciencias Sociales.
- C43 Sistemas informáticos de reconstrucción de accidentes.
- C44 Aplicación del Sistema NAUTICO.
  
- C45 Curso de Especialización en lengua alemana.
- C46 Curso de especialización en lengua Francesa.
- C47 Curso de especialización en lengua Inglesa.
- C48 Archivo y tratamiento documental.
- C49 Archivo.
- C50 Documentación.
- C51 Preparación para puestos de secretaría.
- C52 Seguridad en Edificios y Prevención de Riesgos.
- C53 Reciclaje de Conducción y Mantenimiento del Automóvil.
- C54 Prevención de Riesgos Laborales.
- C55 Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- C56 Higiene Industrial.
- C57 Seguridad en el Trabajo
- C58 Medicina en el Trabajo.
- C59 Comunicación Externa.
- C60 Fundamentos de los Sistemas de Telecomunicación.
- C61 Introducción a Internet.
- C62 La aplicación de la Informática al trabajo directivo (Introducción a la Informática de Gestión).
- C63 Inteligencia artificial.
- C64 Microordenadores. Programas de aplicación Dbase III Plus.
- C65 Programas de aplicación: SPSS, análisis y funciones estadísticas.
- C66 Microordenadores. Programas: OPEN ACCESS II.
- C68 Microordenadores. Programas de aplicación: SAS. Programación IV generación.
- C69 Planificación informática.
- C70 Sistemas Gestores de Bases de Datos.
- C71 Introducción a la Programación
- C72 Tratamiento de texto.
- C73 Paquete Integrado OPEN ACCESS
- C74 Paquete Integrado Symphony.
- C75 Introducción y Programación D BASE III
- C76 Programación Intensiva D BASE III PLUS.
- C77 Introducción a la Informática (Sistemas operativos).
- C78 Introducción a la Informática (ACCESS)
- C79 Informática para usuarios avanzados.
- C80 Base de Datos Base IV
- C81 Programación avanzada Base IV.
- C82 Windows
- C83 Hoja de Cálculo.
- C84 Harvard Graphics.
- C85 Base de Datos Access.
- C86 Power Point.
- C87 Publicación de información de Tráfico en Internet.
- C88 Análisis Informático.
- C89 Tratamiento de datos o tablas estadísticas.